Municipalidad de Rosario

Certificado Provisorio

Fecha de validez

02/09/2020 - 09/12/2020

Titular/es: DROGUERIA 20 DE JUNIO S A
Cuit: 30623456796
Establecimiento: 3133333
Cuenta tributaria: 313333308
Ubicación del local: ROCA PTE. JULIO ARGENTINO 1551
Catastral: 01/267/010/000/000
Inicio actividad: 29/11/1991

Datos del trámite

Solicitud: 6484/2020 **Presentación del tramite:** 13/08/2020 **Superficie habilitada:** 4870.0 m2

Actividad a desarrollar:

DROGUERIA(GUARDA DE VEHICULOS PROPIOS OFICINA ADMNISTRATIVA) SUPERFICIE HABILITADA: 4870 M2.-

El presente certificado se emite conforme a los datos aportados con carácter de declaración jurada y no implica el otorgamiento de la habilitación extendida, la cual está sujeta al cumplimiento de los requisitos

Declaro bajo juramento que los datos ingresados son correctos, veraces y sin omisiones, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil o penal por las consecuencias derivadas de falsedades o errores en los mismos.

Desde la fecha de inicio de actividad que consta en el presente certificado usted se encuentra obligado a cumplir sus obligaciones fiscales según se encuadre en Régimen Simplificado o Régimen General.
+info: tributos@rosario.gob.ar

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7295

BUENOS AIRES, 05 JUL. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-003833-16-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada DROGUERÍA 20 DE JUNIO SA, referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones (ANMAT) Nº 3475/05 y Nº 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

29 JUL 2016

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7265

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma denominada DROGUERÍA 20 DE JUNIO SA, con domicilio en la calle Presidente Roca N° 1553, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, bajo la dirección técnica del farmacéutico Sebastián BENARIBATO (DNI Nº 26.035.268 y matrícula profesional Nº 3.894), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 47, 50 y 53.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que

29 JUL 2016

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7265

la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-003833-16-0

DISPOSICIÓN Nº
dv

7265

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

29 JUL 2016

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **DROGUERÍA 20 DE JUNIO SA** con domicilio en la calle Presidente Roca N° 1553, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Expediente Nº 1-0047-0000-003833-16-0. **Disposición Nº** 7265 **Legajo Nº** 393.

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 JUL. 2016

29 JUL 2016

.....

Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA 20 DE JUNIO S.A.,** con domicilio sito en la calle Presidente Roca Nº 1553, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-3833-16-0.- **Disposición Nº 7265/16.-** **Legajo Nº 393. -**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2016. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

BIOQ. CLAUDIA A. BARLARO
Jefe del Departamento de Registro
Dirección de Gestión de Información Técnica
A.N.M.A.T.

29 JUL 2016

P/a

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

Municipalidad de Rosario

Certificado Provisorio

Fecha de validez

02/09/2020 - 09/12/2020

Titular/es: DROGUERIA 20 DE JUNIO S A
Cuit: 30623456796
Establecimiento: 3133333
Cuenta tributaria: 313333308
Ubicación del local: ROCA PTE. JULIO ARGENTINO 1551
Catastral: 01/267/010/000/000
Inicio actividad: 29/11/1991

Datos del trámite

Solicitud: 6484/2020 **Presentación del tramite:** 13/08/2020 **Superficie habilitada:** 4870.0 m2

Actividad a desarrollar:

DROGUERIA(GUARDA DE VEHICULOS PROPIOS OFICINA ADMNISTRATIVA) SUPERFICIE HABILITADA: 4870 M2.-

El presente certificado se emite conforme a los datos aportados con carácter de declaración jurada y no implica el otorgamiento de la habilitación extendida, la cual está sujeta al cumplimiento de los requisitos

Declaro bajo juramento que los datos ingresados son correctos, veraces y sin omisiones, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil o penal por las consecuencias derivadas de falsedades o errores en los mismos.

Desde la fecha de inicio de actividad que consta en el presente certificado usted se encuentra obligado a cumplir sus obligaciones fiscales según se encuadre en Régimen Simplificado o Régimen General.
+info: tributos@rosario.gob.ar